

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en citar a todos los señores Diputados de esta Corporación Provincial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 19 de julio de 2011, y hora de las 10,00, en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, a fin de resolver los puntos a que en dicha disposición se alude, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial, el día 8 de julio de 2011.

2.—Constitución de Grupos Políticos de esta Diputación Provincial.

3.—Periodicidad para la celebración de sesiones ordinarias del Pleno Corporativo.

4.—Dotación económica Grupos Políticos.

5.—Propuesta de la Presidencia sobre cargos corporativos a desempeñar con dedicación exclusiva o parcial.

6.—Propuesta de la Presidencia sobre creación y composición de Comisiones Informativas.

7.—Propuesta del Portavoz del Grupo Popular sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

8.—Propuesta del Portavoz del Grupo Popular sobre nombramiento de representantes de esta Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

9.—Propuesta de la Presidencia sobre puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

10.—Dar cuenta de Decreto de la Presidencia sobre nombramiento de Vicepresidente y Coordinador General.

11.—Dar cuenta de Decreto de la Presidencia sobre la composición de la Junta de Gobierno.

12.—Dar cuenta de Decreto de la Presidencia confiriendo delegaciones en señores Diputados.

13.—Dar cuenta de Decreto de la Presidencia delegando atribuciones de ésta en la Junta de Gobierno.

14.—Aprobación de modificación de la base 48 a) de las de ejecución del presupuesto vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 14 de julio de 2011.—El Presidente, Arturo García-Tizón López.—El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-6800